

1. Oxalidi latifoliae-Veronicetum persicae Br.-Bl. 1967 corr. Loidi, nombre correcto en contra del CNF.

LOIDI (Lazaroa 4: 74, 1983) corrigió en contra del CNF el nombre de la asociación «*Chenopodio-Oxalidetum violaceae* Br.-Bl. 1967», basándose en la determinación errónea de la especie de *Oxalis* presente en la comunidad, ya que se trata de *Oxalis latifolia* Kunth y no de *O. violacea* L., según experiencia directa y referencias anteriores (cf. LAINZ, Collect. Bot. Barcelona 5 (3): 684, y DÍAZ GONZÁLEZ, Rev. Fac. Cienc. Oviedo, 15 (2): 482). Subsiguientemente, propuso el nombre *Oxalidi latifoliae-Veronicetum persicae* Br.-Bl. 1967 corr. Loidi. Sin embargo, de acuerdo con los artículos 40 y 43 del CNF, únicamente se puede corregir la parte del nombre correspondiente al taxon erróneamente determinado. Por otro lado, no satisfizo la condición de añadir a su nombre el año de la corrección (art. 48). El nombre propuesto por Loidi (*loc. cit.*) es, por lo tanto, incorrecto.

De otra parte, en la publicación original (BRAUN-BLANQUET, Vegetatio 14 (1-4): 7, 1967) no se especificaba qué especie de *Chenopodium* L. (*Ch. album* L., presente en 18 inventarios o *Ch. polyspermum* L., en 5 inventarios) de las relacionadas en la tabla formaba parte del nombre de la asociación.

De acuerdo con la recomendación 10D los nombres legítimos como éste conviene corregirlos, añadiendo el epítelo de la especie elegida. En el caso que tratamos parece evidente que ésta ha de ser *Ch. album*.

Por todo ello, corregimos el nombre original del sintaxon, cuya citación ha de ser la siguiente: *Chenopodio albi-Oxalidetum latifoliae* Br.-Bl. 1967, corr. J. Guitián & Ortiz 1989.

El tipo de esta asociación ha de tomarse de la tabla original (art. 19). Dentro de ella hemos recurrido a los inventarios pertenecientes a la variante de *Oxalis latifolia* (sub. *O. violacea*), por entender que ellos reflejan más exactamente la concepción del autor al denominar la variante con uno de los componentes del nombre del sintaxon: Lectotipo: *Vegetatio* 14 (1-4): 1-126, tabla 5, inventario 5.

Javier Guitián & Santiago Ortiz
Departamento de Biología Vegetal. Laboratorio de Botánica
Facultad de Farmacia. Universidad de Santiago

2. Luzulo (carpetanae)-Juncetum ellmanii Rivas-Martínez 1963, nombre inválido según el CNF.

RIVAS-MARTÍNEZ (Anal. Inst. Bot. Cavanilles 21 (1): 134, 1963) describe una asociación de cervunales carpetanos para la que propone el nombre «*Luzulo-Juncetum ellmanii* as. nova», la que sinonimiza con la asociación *Luzula sudetica-Pedicularis sylvatica* Tx. & Oberd. 1958, descrita en la excursión de la IPE de la misma Sierra de Guadarrama. Aceptada por RIVAS-MARTÍNEZ (*op. cit.*: 136) la identidad sintaxonómica, justifica el cambio de nombre, basándose en que la *Luzula* presente en la comunidad es *Luzula*

campestris subsp. *carpetana*, taxon que describe en ese mismo trabajo. Argumenta paralelamente que *Luzula sudetica* tiene su límite meridional en el Pirineo, que no ha sido hallada en el Sistema Central y que mismamente TÜXEN & OBERDORFER (Veröff. Geobot. Inst. Rübel 32: 175. 1958) apuntan ciertas dudas al respecto. Efectivamente estos autores (*loc. cit.*) reconocen que las plantas de este género no fueron determinadas exactamente porque no se recolectaron testimonios de herbario. En ninguna exploración posterior del Sistema Central, que incluye la Sierra de Guadarrama, se ha evidenciado la existencia de *L. sudetica*.

Por otro lado, Rivas-Martínez (*op. cit.*) en la tabla 19, sólo menciona *Luzula campestris* L. subsp. *iberica* Rivas-Mart., nombre que no se corresponde con ninguna de las propuestas nomenclaturales de este autor. Ciertamente, en el catálogo florístico describe el taxon por él propuesto bajo la combinación *Luzula campestris* (L.) DC subsp. *carpetana* Rivas-Mart. subsp. *nova*/*Luzula sudetica* auct. non Willd., y el epíteto *iberica* lo incluye en el nombre *Luzula campestris* subsp. *campestris* y lo atribuye a P. Montserrat, siguiendo la propuesta de este autor (MONTSERRAT, Anales Inst. Bot. Cavanilles 21 (2): 492. 1964). Sin embargo, por las referencias inequívocas que hace a la presencia en la comunidad de *Luzula campestris* subsp. *carpetana* al describir la asociación parece evidente que se trata de una errata sin mayor incidencia nomenclatural.

Establecida la identidad taxonómica entre la *Luzulo sudeticae-Pedicularietum sylvaticae* y la *Luzulo carpetanae-Juncetum ellmanii*, lo que invalida este último nombre como sinónimo posterior, y solucionada como errata la referencia nomenclatural a la *Luzula* citada en la tabla, sólo cabe la corrección del nombre original de Tüxen y Oberdorfer en consonancia con los artículos 40 y 43 del CNF. Así, el nombre correcto de la asociación es: *Luzulo carpetanae-Pedicularietum sylvaticae* R. Tx. & Oberdorfer 1958, corr. Izco & Ortiz 1989.

Lectotipo: Veröff. Geobot. Inst. Rübel 32: 1-328. tabla 58, inventario 212.

Esta asociación ha sido también citada como «*Luzulo carpetanae-Juncetum squarrosi* Rivas-Martínez 1963, corr. Rivas-Martínez 1981» (RIVAS-MARTÍNEZ, DÍAZ, FERNÁNDEZ-PRIETO, LOIDI & PENAS, «Los Picos de Europa»: 180. 1984) y como *Luzulo carpetanae-Juncetum squarrosi* Rivas-Martínez 1963, nom. mut. (RIVAS-MARTÍNEZ, FERNÁNDEZ-GONZÁLEZ & SÁNCHEZ-MATA, Opusc. Bot. Pharm. Complutensis 2: 69, 1986), debido a la identidad entre *Juncus squarrosus* L. subsp. *ellmanii* (Hubb., Sandw. & Turr.), Marie & Weiler y *J. squarrosus* L. (*cf.* FERNÁNDEZ-CARVAJAL, Anales Jard. Bot. Madrid 39 (1): 90. 1982).

Sin embargo, tras la corrección del nombre original carecen de sentido estos cambios nomenclaturales

3. **Murbeckiello boryi-Sperguletum pourretii** Fernández Prieto 1983, corr. Izco & Ortiz 1989.

FERNÁNDEZ-PRIETO (Anales Jard. Bot. Madrid 39 (2): 495. 1983) describe con inventarios de la Sierra del Teleno y de Peña Trevinca la asociación rupícola *Murbeckiello herminii-Sperguletum pourretii*, en cuya composición florística, según el autor del sintaxon, se integra *Murbeckiella boryi* (Boiss.) Rothm. subsp. *herminii* Rivas-Martínez.

Sin embargo, los ejemplares del macizo de Trevinca, en nuestra opinión, corresponden a la subespecie típica. Este mismo es el criterio de COSTA TENORIO & MORLA (Lazaroa 6: 265. 1985) respecto al material de Cabeza de Manzaneda —aunque con precauciones al carecer de ejemplares fructificados— y el de NIETO (Ruizia 2: 265. 1985) para el de los Montes Aquilianos y Sierra de La Cabrera. Este último autor asigna el material del Suroeste de León, Sistema Central y Sierra Nevada a la subespecie típica, quedando relegada la subespecie *herminii* a la Serra da Estrela. RIVAS-MARTÍNEZ, DÍAZ, FERNÁNDEZ-PRIETO, LOIDI & PENAS (Los Picos de Europa: 156. 1984) ya habían corregido por idéntico motivo el nombre *Murbeckiello herminii-Saxifragetum willkommianae*, de la asociación altocarrionesa del mismo autor.

Proponemos, por tanto, la corrección del nombre de la asociación galico-leonesa en la forma que encabeza esta nota.

Jesús Izco & Santiago Ortiz
Departamento de Biología Vegetal. Laboratorio de Botánica
Facultad de Farmacia. Universidad de Santiago

4. **Nomenclature and syntaxonomy of castellano-cantabrian *Thymus mastigophorus* communities ***

RIVAS GODAY, BORJA & IZCO (Anales Inst. Bot. Cavanilles 26: 153 et seq., including table 2; 1970) described a *Thymus mastigophorus* association found on the «páramos» of Masa and La Brújula in the province of Burgos, Spain. We suggest that the name they proposed for this association, *Teucro expansi-Thymetum mastigophori*, is invalid according to the Code of Phytosociological Nomenclature (BARKMAN, MORAVEC & RAUSCHERT, Vegetatio 67 (3): 145-195; 1986). One of us (MOLINA, Doctoral Thesis, Univ. Complutense: 298; 1984) has already pointed out that according to Art. 37 of the Code, this name is a nomen dubium, since table 2 is so complex that the same five relevés are used to describe three associations: «As nova *Teucro-Thymetum mastigophori* (table 2)», defined by five relevés; and the two additional associations «*Trifolio-Brometum* (territorial provisional community) (pasture/table 2, Relevés 1 and 5)» and «*Poo-Festucetum*